



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
 OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
1158
FECHA
12-11-2014
ROL S.I.I
3250-69
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 16322 de fecha 28/08/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1138 de fecha 10-04-2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Calculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-OBRA NUEVA-** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CAMINO A BOTROLHUE** N° **00** Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- **URBANO** Zona **ZHE5 ZM6** del Plan Regulador Comunal.
- En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° **16322 de fecha 28/08/2014**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6. N° **590-2011**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2 -
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

- 5.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
GÓMEZ MARTÍNEZ DANIEL			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.		76001172-K	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
ANRIQUEZ CANDIA ERWIN ARTURO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		-----	-----
PROFESIONAL CUMPLIENTE		R.U.T.	
-----		-----	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	905	02/06/2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
1º NIVEL	48,88	VIVIENDA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN	48,88	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.35 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
		CLASE Art. 1.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.35 O.G.U.C.	-----	-----	-----
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1220 m2		
	UTE (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BASE TERRENO	-----	-----	-----
USO TERRENO	48,88	-----	48,88
TOTAL	48,88	-----	48,88

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALCANTARILLA MÁXIMA EN METROS	-----	-----	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----	-----
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	U.T.L. N° 2 de 1999				
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----
EDIFICIOS DE USO PÚBLICO				Todo	Parte <input checked="" type="checkbox"/> No
CUMPLIENDO CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
.....			0,00	
TOTALES								
COSTO TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES							%	0
EFFECTIVO POR UNIDADES REPUBLICANAS							(-)	
COSTO DE DERECHOS MUNICIPALES							%	0
EFFECTIVO ASESOR CON EL ORDEN FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MUNICIPIO CONSOLIDANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)		0
TOTAL A PAGAR								0
AUTORIZACION MUNICIPAL					Nº	4435432	FECHA	08/11/2014
GOBIERNO DEL PAIS		Nº	FECHA	VALOR \$	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:

48,88 M²

- El presente Permiso se aprueba en conformidad al ART. 116 de la L.O.U. y c/ Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demas Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulacion del presente permiso.
- Debera solicitar Recepcion Final de Obras antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- En el presente permiso o una copia de este plastificada debera estar expuesto en un lugar visible durante la ejecucion de la obra.
- Este permiso caducara automaticamente a los tres años concedido si no se hubieron iniciado las Obras.
- Construccion acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 10% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el comercio y venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Manuales de Gestión y Control y Libro de Obras deberan permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último debera adjuntarse al momento de la Recepcion Final de Obras.
- Toda Obra de urbanización u edificación debera ejecutarse con sujecion estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados por la Direccion de Obras Municipales.
- El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, consistente en la modificación del emplazamiento antes solicitado.
- De acuerdo a planos adjuntos, nuevo emplazamiento de cumplimiento a distanciamientos señalados en Art. 2.6.3 de la O.G.U.C.
- El presente documento, no incorpora modificaciones interiores, ni alteracion en superficie aprobada en Permiso N°905 de fecha 02-06-2011.
- CarPETA 990/2014

FOLIO EMR

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Direccion de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES